

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**663**

*Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se acepta la donación a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la escultura de madera de olivo, titulada *Cor meum* y valorada en 45.000 €, para ser destinada al Hospital Can Misses (Exp. PATRIM 38/2021)*

#### Antecedentes

1. En fecha 24 de noviembre de 2021, tiene entrada por VALIB la solicitud de la directora gerente del área de Salud de Ibiza y Formentera para tramitar la donación del señor Cayetano Miró Fernández de la escultura titulada *Cor meum* para el Servicio de Salud de las Islas Baleares y con destino al Hospital Can Misses.

La documentación remitida y que consta en el expediente es la siguiente:

- a. Nota interna de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, de fecha 24 de noviembre de 2021, que solicita la efectucción de los trámites pertinentes para la donación.
- b. Memoria del escultor Cayetano Miró Fernández del mes de junio de 2021.
- c. Ofrecimiento de la donación por parte de Cayetano Miró Fernández, donde se establecen las cláusulas de la donación; de entre estas, destacan las siguientes:

- La donación tiene carácter extraordinario y no supone la asunción de responsabilidades adicionales. Tampoco beneficia a ningún profesional sanitario ni constituye un incentivo para la recomendación, prescripción, compra, suministro, venta o administración de productos de una marca determinada.
- La obra se titula *Cor meum*.
- Los materiales con que está hecho son los siguientes: madera de olivo, piedra calcárea Capri para la peana y madera de albaricoquero.
- A la escultura se le ha aplicado un tratamiento con Xylamon® fondo y cera virgen. La peana ha sido tratada con protector Akemi®.
- La obra tiene las dimensiones siguientes: escultura, 160 cm de alto por 120 cm ancho y 105 cm de ancho; peana, 10 cm de alto por 88 cm de diámetro
- La obra pesa 379 kg aproximadamente: 243 kg la peana y 136 kg la escultura.

d. Informe de necesidad, de fecha 24 de noviembre de 2021, emitido por la directora gerente.

e. Identificación del señor Cayetano Miró Fernández como donante.

f. Fotografías de la escultura.

2. En fecha 10 de diciembre de 2021, se remite un correo electrónico al Área de Salud de Ibiza y Formentera que solicita la valoración de la escultura.

3. En fecha 13 de diciembre de 2021, el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, a propuesta del subdirector de Presupuestos y Control del Gasto, resuelve el inicio del expediente de aceptación de la donación del señor Cayetano Miró Fernández de la escultura *Cor meum* para el Servicio de Salud de las Islas Baleares y con destino al Hospital Can Misses.

4. El día 10 de enero de 2022, la Gerencia del Área del Hospital nos remite el escrito de ofrecimiento de fecha 28 de noviembre de 2021 donde se establece que la donación se hace de manera gratuita y sin compromiso de contraprestación y establece un valor de 45.000 €.

5. El 12 de enero de 2022 el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emite el informe favorable.

6. El artículo 6 j) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, establece que corresponde al Consejo de Dirección aceptar las donaciones a favor del Servicio de Salud.

Por todo esto, el Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares adopta el siguiente

### Acuerdo

1. Autorizar la aceptación de la donación que hace el señor Cayetano Miró Fernández a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la escultura de madera de olivo titulada *Cor meum*, valorada en 45.000 €, para ser destinada al Hospital Can Misses.
2. Señalar que la aceptación de la donación no implica la asunción de ninguna obligación del Servicio de Salud de las Islas Baleares hacia el donante ni constituye un incentivo para la recomendación, compra o venta de otras obras de arte del donante.
3. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar todos los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.
4. Publicar este acuerdo en *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en conformidad con el artículo 41 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 26 de enero de 2022

**La presidenta del Consejo de Dirección**  
Patricia Gómez Picard

